

RESOLUCIÓN N° 042/2016 CD
CORRIENTES, 07 de marzo de 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a la renovación de tres Consejeros Titulares y tres Consejeros Suplentes por el Claustro de Profesores Titulares por vencimiento de mandato; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución N° 051/96-C.S. y Resolución N° 442/02-C.S
Lo acordado en la sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Convocar a elecciones del Claustro de Profesores Titulares para el día viernes 15 de abril de 2016 a fin de elegir tres Consejeros Titulares y tres Consejeros Suplentes por el plazo de cuatro años.

ARTÍCULO 2°- La exhibición de padrones de electores y elegibles se iniciará el día 18 de marzo de 2016 por el plazo de diez días corridos.

ARTÍCULO 3°- Los días 28, 29 y 30 de marzo de 2016 se recepcionarán las impugnaciones, si las hubiere.

ARTÍCULO 4°- A partir del 31 de marzo de 2016 y por el término de cinco días corridos, la Junta Electoral resolverá las impugnaciones planteadas.

ARTÍCULO 5°- Desde el día 5 de abril de 2016 se exhibirán los padrones depurados, por el plazo de diez días corridos.

ARTÍCULO 6°- El acto eleccionario se efectuará en la sede de la Facultad el día indicado en el art. 1° en el horario de 08,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00.

ARTÍCULO 7°- A las 18,15 horas del día indicado en el art. 1° comenzará el escrutinio.

/.

ARTÍCULO 8°- Integrar la Junta Electoral que intervendrá en la presente elección de la siguiente forma:

Presidente: MV. Manuel Esteban TRUJILLO
Miembros Titulares: Prof. M.V. Oscar Ricardo ARZU
Prof. M.V. Federico Fiorabante BODE
Miembros Suplentes: Prof. Dr. Alcides Ludovico SLANAC
Prof. M.V. Héctor Ricardo MAIDANA

ARTÍCULO 9°: Las funciones de la Junta Electoral serán las establecidas en el art. 3° de la Resolución N° 051/96-CS.y su modificatoria Resolución N° 442/02- CS.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.

amak/amak/adb

MV ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Secretario Académico

Dr. MARCIAL SANCHEZ NEGRETTE
Vice-Decano a/c del Decanato